

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE  
EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Y  
EL MINISTERIO DE COMERCIO  
DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA  
SOBRE  
EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN  
EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA**

El Ministerio de Transporte de la República Argentina y el Ministerio de Comercio de la República Popular China (en adelante "Participantes");

**CONSIDERANDO** que los Participantes tienen una buena relación y una amistad tradicional entre sí y tienen la intención de fortalecer la inversión y la cooperación en los sectores de infraestructura;

**RECONOCIENDO** que la inversión en infraestructura tiene un papel importante en la promoción del desarrollo económico y social de los Participantes, y que las empresas de los Participantes tienen buenas intenciones, requerimientos y bases sólidas para el establecimiento de la cooperación en los sectores de infraestructura. La cooperación en los sectores de infraestructura tiene un gran potencial y amplias perspectivas;

**CON VISTAS A**, a través de este Memorando de Entendimiento (MoU), el aumento de la escala de cooperación económica bilateral y el comercio, la expansión de los sectores y el nivel de cooperación de acuerdo con los intereses fundamentales de los dos países y pueblos y

**TENIENDO PRESENTE** los principios de respeto mutuo, igualdad y beneficio mutuo;

**HAN** convenido en las siguientes cláusulas:

**ARTÍCULO 1 Objeto**

Los Participantes impulsarán a las empresas de sus países a cooperar en la inversión, construcción y operación de infraestructura relacionada con el transporte, incluyendo la planificación, financiación, diseño y consultoría de proyectos. La construcción,

instalación y operación de estos proyectos, así como la prestación de los servicios técnicos necesarios, se producirá de conformidad con sus respectivas leyes y políticas nacionales.

## **ARTÍCULO 2 Ámbito de Cooperación**

1. Los Participantes acuerdan que los principales sectores de cooperación en infraestructura incluyen, pero no se limitan a:

- a) Ferroviaria;
- b) Autopistas;
- c) Puertos;
- d) Aeropuertos y
- e) Otras áreas acordadas por los Participantes.

2. Los Participantes hacen hincapié en la promoción de la cooperación en las siguientes áreas:

- a) Fortalecer la cooperación y los intercambios y la transferencia de tecnología y
- b) Fortalecer la formación de técnicos en el diseño e implementación de proyectos de cooperación.

## **ARTÍCULO 3 Compromisos**

1. Los Participantes se comprometen a mejorar la información y el intercambio de datos, y a apoyar la realización de exposiciones, reuniones de negocios y seminarios con el fin de profundizar en la comprensión, la amistad y la cooperación entre los dos Participantes.

2. Los Participantes alientan a las instituciones financieras de sus respectivos países para proporcionar servicios convenientes y rápidos para obras de infraestructura en base a las evaluaciones técnicas y las mejores prácticas comerciales, de conformidad con sus respectivas leyes y políticas nacionales.

3. Los Participantes solicitan a las empresas de sus respectivos países:

- a) Cumplir con las leyes y reglamentos locales;
- b) Ejecutar los contratos, garantizando la entrega oportuna de los trabajos con calidad y seguridad;
- c) Respetar la cultura local y

- d) Cumplir con las responsabilidades sociales.

#### **ARTÍCULO 4 Organismos de Ejecución**

Los Participantes designan a la Secretaría de Obras de Transporte del Ministerio de Transporte de Argentina y al Departamento de Inversiones en el Exterior y Cooperación Económica del Ministerio de Comercio de China como los ejecutores de este MoU.

#### **ARTÍCULO 5 Mecanismo de Trabajo**

Los Participantes acuerdan trabajar juntos para identificar la lista de proyectos clave en infraestructura y otros de interés común, a través del mecanismo de trabajo en el marco de las relaciones de la Comisión Mixta China – Argentina de Comercio y Economía. Esta iniciativa es liderada y coordinada por el Ministerio de Transporte de Argentina y el Ministerio de Comercio de China.

#### **ARTÍCULO 6 Solución de Conflictos**

Cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del presente MoU será resuelto a través de negociaciones y consultas entre los Participantes.

#### **ARTÍCULO 7 Cambios y Modificaciones**

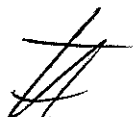
Se pueden hacer cambios o modificaciones a este MoU mediante consentimiento mutuo de los Participantes. Estos cambios y modificaciones se confirmarán por medio de una adenda, que se incorporará a este MoU.

#### **ARTÍCULO 8 Disposiciones Finales**

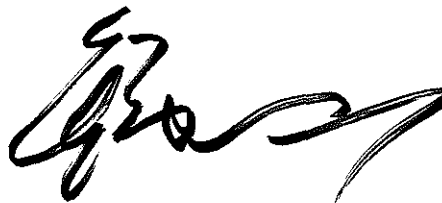
1. Este MoU entrará en vigor en la fecha de su firma.
2. Este MOU permanecerá vigente por un período indefinido, a menos que uno de los Participantes notifique al otro por escrito su intención de darlo por terminado. El presente MOU terminará luego de treinta (30) días de recepción de dicha notificación.
3. La terminación del presente MoU no afectará la aplicación o la duración de los proyectos que se están llevando a cabo en su ámbito de aplicación.
4. Este MoU no crea ni implica obligaciones financieras para los Participantes.

Firmado el 02 de diciembre de 2018, en idiomas español y chino, siendo todos los textos igualmente auténticos y válidos.

**POR  
EL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA**

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, intersecting lines.

**POR  
EL MINISTERIO DE  
COMERCIO DE LA  
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

A large, expressive handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a long, sweeping tail.

# 阿根廷共和国交通部与中华人民共和国商务部关于 加强基础设施领域合作的谅解备忘录

阿根廷共和国交通部和中华人民共和国商务部(以下简称双方),双方考虑基于两国的良好关系和传统友谊,有意加强在基础设施领域的投资和合作;双方认识到基础设施领域的投资在促进两国的经济社会发展中所扮演的重要角色,两国企业都有良好的意愿、需求以及在基础设施领域进行合作的坚实基础。两国在基础设施领域的合作潜力巨大,前景广阔。

有鉴于此,本谅解备忘录将寻求提高双边经贸合作规模,根据两国和两国人民的根本利益,拓展合作领域和合作水平。

根据相互尊重、平等互利的原则,双方达成以下条款:

## 第一条 目的

双方将鼓励各自的企业在基础设施领域的投资、建设和运营进行合作,包括项目的规划、融资、设计和咨询。根据各自国家的法律和政策规定进行项目建设、安装和投入运行,并提供必要的技术服务。

## **第二条 合作范围**

一、双方同意，基础设施合作的主要领域包括但不限于：铁路、公路、港口、机场等以及双方商定的其他领域。

二、双方强调促进在下述领域的合作：加强技术合作、交流与转让；在合作项目的设计和实施中加强推进技术人员的培训活动。

## **第三条 双方承诺**

一、双方承诺增加信息和数据交换，支持举办展览、商务会议和研讨会以深化双方之间的了解、友谊和合作。

二、双方依照各自国家的法律和政策规定，鼓励各自金融机构根据技术评估和最佳商业惯例，为基础设施工程提供方便快捷的服务。

三、双方要求各自企业遵守当地法律法规；执行合同，保证质量，按期安全交付；尊重当地文化；履行社会责任。

## **第四条 执行机构**

双方指定阿根廷交通部交通工程国务秘书处以及中国商务部对外投资和经济合作司作为本谅解备忘录的执行机构。

## **第五条 工作机制**

双方同意通过两国经贸混委会框架下的工作机制,共同确定基础设施领域重点项目清单以及其他共同关心的问题。该项工作由阿根廷交通部与中国商务部牵头负责。

## **第六条 争议解决**

本谅解备忘录实施过程中可能引起的争议,双方将通过谈判和磋商进行解决。

## **第七条 调整或修改**

在双方均同意的情况下可对本谅解备忘录进行调整或修改。调整或修改应通过附录另行确认,并作为本谅解备忘录一部分。

## **第八条 最后条款**

一、本谅解备忘录自签字之日起生效。

二、本谅解备忘录一直有效,除非一方书面通知对方终止本谅解备忘录。本谅解备忘录在发出终止通知之日起 30 天后失效。

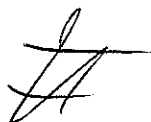
三、本谅解备忘录终止后不影响根据本谅解备忘录正在实施项目的进展和工期。

四、本谅解备忘录不对双方构成资金义务。

本谅解备忘录于 2018 年 12 月 2 日在布宜诺斯艾利斯签署，一式两份，每份均用中文和西班牙文写成，两种文本同等作准。

阿根廷共和国交通部

代表



中华人民共和国商务部

代表

